



MINISTERIO DE EDUCACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DPTO. ACAD. DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DE LA EDUCACION

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

R.I.D.A.C.S.y E. N° 023

LA RIOJA, 10 FEB 2016

VISTO: el Expte. N° 00-10315/2015, del registro de la Universidad Nacional de La Rioja; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expte., al alumno Cortes Eduardo Luís Alberto D.N.I. N° 30.668.645 M.U.N° CLB440400, solicita autorización para iniciar el Trabajo Final de la carrera Lic. en Producción de Bio-Imágenes – Plan Ord. N° 183/02, sobre el tema: "Artefacto en Tomografía Computada de Cerebro".

Que, el alumno referenciado, ha dado cumplimiento a los requerimientos establecidos en los Art. N° 9° y 10° de la R.C.D.D.A.C.S. y E. N° 929/09.

Que, Dirección de Alumnos procedió a adjuntar Historia Académica del solicitante.

Que, Registro de Actas dependiente de la Secretaría de Asuntos Académicos, informa que el alumno Cortes Eduardo Luís Alberto, adeuda para completar la carrera Lic. en Producción de Bio-Imágenes, la asignatura Trabajo Final.

Que, la Directora de la carrera Lic. en Producción de Bio-Imágenes, toma conocimiento y se expide autorizando al alumno Cortes Eduardo Luís Alberto, a iniciar el trabajo final denominado "Artefacto en Tomografía Computada de Cerebro" contando el mismo con el asesoramiento metodológico de la Lic. Claudia Morales y como asesor disciplinar a la Lic. Luna Vanesa.

Que, este Decanato ha verificado que las alumnas Ybarra Mirta Luciana y Bestani Daniela Beatriz, dio cumplimiento a los requisitos establecidos en la R.C.D.D.A.C.S. y E. N° 929/09.

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de La Rioja,



MINISTERIO DE EDUCACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DPTO. ACAD. DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DE LA EDUCACION

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

R.I.D.A.C.S.y E. N° 023

LA RIOJA, 10 FEB 2016

LA DECANA
DEL DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DE LA EDUCACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR al alumno Cortes Eduardo Luís Alberto D.N.I. N° 30.668.645 M.U.N° CLB440400, a iniciar el TRABAJO FINAL correspondiente al 4° año de la carrera Lic. en Producción d Bio-Imágenes – Plan de Estudios Ord. N° 183/02 sobre el tema: "Artefacto en Tomografía Computada de Cerebro".

ARTICULO 2°: DESIGNAR Asesor Disciplinar a Lic. Luna Vanesa y Asesora Metodologica a Lic. Claudia Morales correspondiente al Trabajo Final que se autoriza en el artículo precedente.

ARTICULO 3°: Comuníquese, notifíquese y archívese.


Dra. BEATRIZ del VALLE CORDOBA
DECANA
Dpto. Academico de Ciencias de la Salud
y de la Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA